

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado de las Estrategias de racionalización de trámites implementadas

DATOS TRÁMITES RACIONALIZADOS				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN IMPLEMENTADAS					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación anterior	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo Jefe Planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
Único	15331	Registro de radios portátiles de baja potencia y corto alcance de operación itinerante	Eliminado	El trámite Radios portátiles de baja potencia y corto alcance de operación itinerante, quedó derogado mediante la Resolución 711 de 2016 expedida por la Agencia Nacional del Espectro.	Eliminación del trámite en la plataforma SUIT.	Eliminación de exigencia institucional.	Normativa	Eliminación del trámite	02/07/2018	28/09/2018	11/09/2018	Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección para la Industria de Comunicaciones/Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales		Si	100	Trámite racionalizado.	Trámite racionalizado.	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se valida que el trámite se incorporó en la estrategia de racionalización 2018 con la respectiva meta y cronograma. También se incorpora en el plan FOGEDI 2018.
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite fue eliminado de la plataforma SUIT y el portal No+Filas.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite fue eliminado de la plataforma SUIT.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite fue eliminado del portal No+filas y la VUTIC donde era consultado por los usuarios.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite ya no debe hacerse por los usuarios, pues fue eliminado.
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El trámite fue eliminado.
Único	14719	Autorización de venta de equipos terminales móviles	Inscrito	El procedimiento interno para la gestión del trámite se realiza de manera manual, lo que hace que el tiempo de respuesta para el ciudadano sea de 15 días.	Sistematización del procedimiento interno para la gestión del trámite, lo que reduce los tiempos de entrega de respuesta al ciudadano en un (1) día.	Reducción de un (1) día en la respuesta al ciudadano.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2018	31/12/2018	31/12/2018	Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección para la Industria de Comunicaciones / Oficina de Tecnologías de la Información		Si	100	Se ha avanzado en la modificación del procedimiento interno del trámite.	Se ha avanzado en la modificación del procedimiento interno del trámite.	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que ya se realizó la mejora al trámite.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se valida en el Smit que se incluyeron las mejoras propuestas en la racionalización
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	En el siguiente link https://www.mintic.gov.co/prevenic/986/w3-channel.html , se evidencia que mediante las campañas de Prevención se socializaron las mejoras realizadas en la plataforma conforme al plan de racionalización
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La notificación se podrá realizar en línea mediante el correo electrónico inscrito en el momento de diligenciamiento del formulario, lo cual permite que el usuario obtenga beneficios económicos y en tiempos de desplazamiento
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El principal beneficio para el usuario al momento de realizar el trámite en línea es la reducción de tiempos al momento de la notificación de la resolución de autorización la cual es automática, esto se puede medir generando un reporte por medio del aplicativo, donde se evidencian los tiempos de respuesta al usuario.
Único	14719	Autorización de venta de equipos terminales móviles	Inscrito	Se realiza notificación física y de manera presencial a los usuarios del trámite.	El usuario de trámite podrá recibir previa autorización propia la notificación de manera electrónica.	Disminución de tiempos de desplazamiento a la Entidad para recibir notificación resultado del trámite.	Tecnológica	Respuesta y/o notificación electrónica	01/02/2018	31/12/2018	11/09/2018	Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección para la Industria de Comunicaciones / Oficina de Tecnologías de la Información		Si	100	Trámite racionalizado.	Trámite racionalizado.	Si	Respondió	Pregunta	Observación
																			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que la mejora fue implementada, con notificaciones electrónicas.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La Oficina de Control Interno valida que ya se actualizó el trámite con la mejora en el SUIT.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La Oficina de Control Interno valida que ya se socializó la mejora del trámite a través del evento PreventIC, realizada en Paipa en el mes de mayo de 2018.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno, valida que los usuarios pueden ahora recibir la notificación electrónica del trámite.
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno valida que ya se cuenta con mecanismo de cuantificación de beneficios recibidos por los usuarios por la mejora implementada al trámite.